



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Personal
Dpto.: Selección
Expte: 128/2017

Asunto: Anuncio del Tribunal de selección de Oficial de Jardinería de carácter temporal

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE OFICIAL DE JARDINERÍA

DE CARÁCTER TEMPORAL

En Alhama de Granada, a 11 de mayo de 2017.

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 9:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar las pruebas selectivas por acceso libre de los aspirantes para el procedimiento de selección de un puesto de Oficial de Jardinería, con carácter de temporalidad, a jornada completa, son:

— Presidente: D. Francisco Martín López, Encargado de Obras y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

— Vocal: D. Rafael Jiménez Álvarez, Jefe de Sección del Centro de Sostenibilidad Municipal de Diputación Provincial de Granada.

— Vocal: D. Manuel Franco Alférez, Oficial-Jefe de la Policía Local de Alhama de Granada.

— Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Según las bases que rigen la convocatoria, el sistema de selección consta de una única fase: oposición, siendo objeto de la presente actuación, la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Las referidas Bases determinan respecto a la fase de oposición, (base 7ª):

<<El sistema de selección constará de una fase de oposición que consistirá en la realización de un ejercicio o prueba teórico-práctica, relacionada con el profesiograma, funciones y temario que viene adjunto a las Bases como Anexo II, que deberán de realizar todos los aspirantes incluidos en la lista de admitidos definitivos y versará sobre los conocimientos y aptitudes que deba de poseer un/a Oficial de Jardinería, tendrá carácter de eliminatorio para todos aquellos solicitantes que no consigan el 5 en dicha prueba. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Se efectuará propuesta al aspirante que obtenga mayor puntuación>>.

Por los miembros del Tribunal se efectúan diversas propuestas a la hora de confeccionar el cuestionario. En la elaboración del mismo han participado conjuntamente los miembros del Tribunal, aportando componentes o cuestiones, al objeto de garantizar que su confección ha sido efectuada inmediatamente antes de la realización del ejercicio. Se decide en el debate, que el ejercicio mantenga un equilibrio en relación con los temas del Anexo de las bases de la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

.../...

Por parte del Tribunal, en cumplimiento de las Bases que rigen la convocatoria, se determina un sistema de aplicación electrónica para garantizar el anonimato de los ejercicios, el cual queda integrado en cada una de las plantillas de examen, a través de un espacio reservado a etiqueta identificativa.

Terminadas las deliberaciones, propuestas de los miembros del Tribunal y una vez conformado el cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, a la hora indicada da comienzo el mismo, el cual se desarrolla sin incidencias, sin perjuicio de lo que se indica más adelante, respecto a la anulación de una pregunta tipo test, por duplicidad.

A la terminación y recogida de los ejercicios, por parte del Tribunal se procede al lacrado del sobre que contiene los mismos.

Por la Presidencia se ordena la apertura del sobre que contiene los cuestionarios del ejercicio de la fase de oposición. Se ha comprobado que dicho sobre ha quedado inalterado, de conformidad con el lacrado practicado. La corrección tiene lugar respetándose en todo caso el anonimato de los ejercicios, de conformidad con el sistema de aplicación electrónica de etiqueta identificativa integrado en los ejercicios.

Terminada la corrección de los cuestionarios y la puntuación que corresponde a cada ejercicio de conformidad con las Bases, procediendo a continuación a su correspondencia con los sobres identificativos de cada una de las personas aspirantes. De conformidad con ello, las **calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que han concurrido al examen**, es la siguiente (las personas que no han comparecido al examen figuran como No presentadas –NP-):

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EJERCICIO
GÓMEZ ENCINAS, MARÍA JOSÉ	8.37
GONZÁLEZ PASADAS, FRANCISCO	7.55
MONTESINOS GUERRERO, JOSÉ	8.77
OCHOA RETAMERO, ANTONIO MANUEL	NP
PARDO ESPEJO, ANTONIO ENRIQUE	8.16
RIVERO RIVERO, ANTONIO	8.16
ROMERO MEDINA, JOSÉ MANUEL	5.71
RUIZ PINOS, MARÍA LUISA	NP
SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	6.53

Concluida la realización del ejercicio, la corrección de los cuestionarios y su correspondencia con cada una de las personas aspirantes, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar aprobado el cuestionario que integra el ejercicio de la fase de oposición, expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Al apreciar duplicidad de dos preguntas del cuestionario (23 y 27), queda anulada la pregunta nº 27, por lo que la puntuación del ejercicio queda definida y regularizada bajo 49 preguntas, en lugar de 50.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

TERCERO: La **puntuación** obtenida en el ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo de Oficial de Jardinería, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, respecto de las personas aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 5 puntos, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, es la siguiente:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EJERCICIO
MONTESINOS GUERRERO, JOSÉ	8.77
GÓMEZ ENCINAS, MARÍA JOSÉ	8.37
PARDO ESPEJO, ANTONIO ENRIQUE	8.16
RIVERO RIVERO, ANTONIO	8.16
GONZÁLEZ PASADAS, FRANCISCO	7.55
SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	6.53
ROMERO MEDINA, JOSÉ MANUEL	5.71

CUARTO: Concluida la calificación del procedimiento selectivo, se eleva a la Alcaldía-Presidencia, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose **propuesta de contratación** del siguiente aspirante que ha obtenido la mayor puntuación:

D. José Montesinos Guerrero, con DNI nº XXXXXXXX-X.

QUINTO: Publíquese anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en la página web municipal.

De conformidad con la Base Octava que rige el procedimiento selectivo, tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador o Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

En Alhama de Granada, a 11 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carlos Bullejos Calvo